

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

E M P L A Z A

A las personas que más adelante se identifican para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO:	174864089001-2023-00095-00
PROCESO:	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE:	MARÍA ROSALBA OSPINA NOREÑA C.C. 24.822.989
DEMANDADOS:	EUSEBIO GRAJALES S/I ANA ROSA GRAJALES S/I MARIA GRAJALES CC 25.078.522 PEDRO PABLO OLAYA CC 266.241 HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN DE JESUS GRAJALES CC 1.250.898 HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HELIODORO GRAJALES CC 1.247.667 ENTRE ARROYOS S.A.S NIT. 900.650.395-7 PERSONAS INDETERMINADAS
EMPLAZADOS:	MARIA GRAJALES, EUSEBIO GRAJALES, ANA ROSA GRAJALES, PEDRO PABLO OLAYA, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN DE JESUS GRAJALES Y HELIODORO GRAJALES Y PERSONAS INDETERMINADAS

-. -. INMUEBLE: La parte demandante pretende el 62.5% del lote de terreno denominado el pradito ubicado en la Vereda Morro azul, área rural del municipio de Neira Caldas, folio de matrícula inmobiliaria número 110-9879 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, distinguido con ficha catastral N° 1748600000000000030213000000000, sin área inscrita según el certificado de tradición comprendida dentro de los siguientes linderos: ####. POR UN LADO, CON PREDIO DE ADANGARCIA, POR OTRO LADO, CON PREDIO DEMISAEL MARIN; POR OTRO LADO, CON PREDIO DE MICAELA RIOS, POR OTRO LADO, CON PREDIO DE MIGUEL A GRAJALES Y BARTOLO DUQUE, Y POR LOS DEMAS CON PROPIEDAD DE EUDOIXIA GRAJALES, en común y proindiviso con ENTRE ARROYOS S.A.S.###

El emplazamiento se entenderá surtido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y micrositio de la Rama Judicial.

Se le informa a las personas emplazadas que, la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial de lunes a viernes, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy jueves tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria